

- Presidente - En Sevilla a treinta de Junio de mil, novecientos sesenta,
 D. P. Armeñgon Vives, en el salón de Actos de la Escuela de Formación de Personal, a
 Secretario las 10.45 horas de la mañana, se reunió en sesión ordinaria el
 D. L. López Salgado Jurado de Empresa, bajo la Presidencia de Don Pedro Armeñgon
 Vocales Vives y con asistencia de los señores que se indican al margen.
 D. Q. Estallur Corrog Faltaron a la reunión los Vocales Sr. Sanguera, Sr. Palacios, Sr.
 D. E. Pardo Tánor Bastuaga, Marto, Lamada y Villarreal.
 D. J. Ramos Aparicio Justificaron la ausencia los Srs. Sanguera, Sr. Bastuaga, Ma-
 D. M. Pedrote Pérez tos y Lamada.
 D. P. González Rogus. Fueron citados los suplentes Sros. Menacho, Ramos y Mesa, ha-
 D. F. Carrasco Figueroa biendo asistido únicamente el Sr. Ramos, justificó su ausencia el
 Médico de Empresa Sr. Mesa.
 D. A. Florido Matías El orden del día fue el siguiente.

1º Lectura y aprobación si procede, de las Actas de las reuniones anteriores.

2º Asuntos pendientes.

3º Ruegos y preguntas.

Ahora la sesión por el Sr. Presidente, se da lectura a las Actas de las reuniones anteriores, 31-5-60 y 2-6-60, que fueron aprobadas por unanimidad.

2º ASUNTOS PENDIENTES.

Disposición de su conformidad al nombramiento de D. Alfonso Palacios Gros, como asesor del Comité de Seguridad e Higiene.

Solicita una amplia información sobre el Bar, del Sr. Presidente y manifiesta que el Reglamento de Régimen Interior, se encuentra en Madrid, para su conformidad por el Gerente.

Se da a conocer una comunicación de la Sección de Personal, sobre retribuciones voluntarias, que se acuerda dejar pendiente para su estudio y discusión en la próxima reunión.

En virtud de la consulta formulada a la Delegación Provincial de Trabajo, sobre la reclamación presentada por un grupo de empleados acerca de la percepción de la prima ambiental, este organismo en comunicación de fecha 23 de Junio pasado, dicta la siguiente res-
 lución:



En relación a escrito de su Sindicato de Empresa, de 4 de abril último, y relacionado con la "prima de vinculación" o "prima ambiental" establecida por la Empresa con fecha 9 de Noviembre de 1957, y que ha sido modificada por la misma, creando una prima general que integra las ya existentes con anterioridad como prima ambiental, gratificación por horas ahorradas, bolsa, etc., a fin de conseguir una distribución más justa de su importe, esta Delegación de Trabajo, visto el informe emitido por la Inspección de Trabajo con fecha 10 de los corrientes y vistas asimismo las normas por que se han de regir las primas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de 21 de Marzo de 1958 y en su Orden aclaratoria de 12 de abril del mismo año, ha tenido a bien resolver que la prima ambiental creada en 9 de noviembre de 1957, debe ser mantenida como condición más beneficiosa en relación a los individuos que la vinieran disfrutando, pero no en relación al puesto de trabajo, ya que la condición más beneficiosa hay que examinarla siempre individualmente y no en relación al trabajo desarrollado o categoría del mismo. Por ello, aquellos trabajadores que venían disfrutando dicha prima ambiental, deberán seguir disfrutándola mientras desempeñen el puesto de trabajo en que se les había concedido, o pasen a otro puesto de trabajo que tuviera también concedida "prima ambiental"; la cual solamente perderán cuando dejen de desempeñar puesto de trabajo que tuviera dicha prima, con arreglo a lo dispuesto por la Empresa en 9 de noviembre de 1957. El trabajador que pudiese sustituir en el puesto de trabajo al que veniera disfrutando prima ambiental, no tiene ya derecho a dicha prima y si se regirá por la nueva prima fijada posteriormente.

La aplicación de la nueva prima, no puede implicar perjuicio a los trabajadores que venían disfrutando la antigua y en relación a vacaciones, Plus familiares, gratificaciones, etc.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento, el de la Empresa y su más exacto cumplimiento.

Se acuerda elevar este asunto a Dirección, para su conocimiento y decisión, solicitando aclaración el Sr. Pedrote sobre si el pago de estas se efectuará con carácter retroactivo.

De acuerdo con lo acordado en la reunión anterior, se procede al nombramiento de un nuevo miembro del Jurado para que forme parte de la Comisión Distribuidora del Plus Familiar, en sustitución del Sr. Pardo. Resolviendo el nombramiento por unanimidad en el Vocal suplente D. Juan Ramos Aparicio.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Pardo informa que están resultando bastante efectivos las medidas adoptadas en la Barriada del Cortijo Cuarto por el Jurado de servicio.

El Sr. Estalher, ruega se intensifique la reparación de la fábrica de hielo y la reparación de las chapas de malita rotas en la zona de Gradas.

Y sin nada más que tratar, se acuerda levantar la presente, de la que con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretario doy fe.

Vº Bº

El Presidente

J. Ramos Aparicio

R. Estalher